MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL

GOBIERNO NACIONAL
Construyendo Juntos Un Nuevo Rumbo

Resolución D.O.C. Nº 671 /2.013.-

POR LA CUAL SE RECTIFICA PARCIALMENTE LA RESOLUCIÓN Nº 11 DE FECHA 5 DE SETIEMBRE DE 2.013 EN EL MARCO DE LA LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS Nº 04/2013 PARA EL MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE VEHÍCULOS Y MOTOCICLETAS, ID Nº 254.056 – PLURIANUAL, CONVOCADO POR LA XI REGIÓN SANITARIA DEPENDIENTE DEL MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL.

Asunción, 02 de OCTUBRE de 2.013.-

VISTO:

El Memorándum Sub. U.O.C. S2 Nº 15/2013, remitido a la Asesoría Jurídica de la Dirección General Operativa de Contrataciones, en fecha 27 de setiembre de 2.013, individualizado con número de mesa de entrada 497, y;

CONSIDERANDO:

Que, se solicita la Rectificación de Resolución D.O.C. Nº 11/13 previa corrección en la Sumatoria del Cuadro de Recomendación de Adjudicación, inserto en el Acta de Evaluación de Ofertas, en el marco de la L.C.O. Nº 04/13 "Mantenimiento y Reparación de Vehículos y Motocicletas" I.D. Nº 256.056.-

Que, En principio, si se trata de un error material, como puede ser una equivocación involuntaria en la sumatoria del Cuadro de Recomendación de Adjudicación, no trae aparejada una consecuencia jurídica radical.

Que, "Cuando el error material fue concebido sin mala intención, es subsanable", Mientras hay buena fe, si hubo un error se corrige".-

En base a observado en el expediente y de acuerdo a lo expuesto, se configura en el caso en particular un error involuntario y/o accidental, por lo tanto, el criterio es que se proceda con los trámites administrativos de rigor, a los efectos de que la Máxima Autoridad de esta Cartera de Estado suscriba la Resolución que Rectifique la Resolución D.O.C. Nº 11 de fecha 05 de setiembre de 2.013, en la cual se rectifique la sumatoria en cuestión.-

Que, conforme a los Art. 1º, 3º y 12º de la Resolución S.G. Nº 29 de fecha 21 de agosto de 2.013, corresponde al Director General de la Dirección Operativa de Contrataciones la suscripción de la presente resolución, como así también, la conducción administrativa del presente llamado

POR TANTO, en ejercicio de sus atribuciones legales;

EL DIRECTOR GENERAL DE LA DIRECCIÓN OPERATIVA DE CONTRATACIONES
R E S U E L V E:

Artículo 1º RECTIFICAR PARCIALMENTE el Artículo 1 de la Resolución D.O.C. Nº 11/2.013, de acuerdo al siguiente detalle:

Ing. M.A.P.E. Sergio Barrios
Director General
Dirección Operativa de Contrataciones
M.S.P. y B.S.

Resolución D.O.C. Nº 674 /2.013.-

Empresas Adjudicadas	*RUC*	*Lotes Adjudicados*	*Monto Mínimo Adjudicado*	*Monto Máximo Adjudicado*
Móvil Parts S.R.L.	80028434 -8	*2 ((Hospital de Itá)*	*5.922.500*	*11.845.000*
		4 (Undécima Región Sanitaria)	*4.837.500*	*9.675.000*
Total adjudicado a Móvil Parts			**10.760.000**	**21.520.000**
Taller Bottana	691105-6	*1 (Undécima Región Sanitaria)*	*95.162.500*	*190.325.000*
		3 (Hospital Distrital de Itaugua)	*2.955.000*	*5.910.000*
Total adjudicado a Taller Bottana			**98.117.500**	**196.235.000**
TOTAL DE ADJUDICACIÓN			**108.877.500**	**217.755.000**

Montos Máximo por Periodo Fiscal		
Año 2013		***Año 2014***
	11.845.000	*0*
	9.675.000	*0*
MÓVIL PARTS	**21.520.000**	**0**
	140.325.000	*50.000.000*
	5.910.000	*0*
TALLER BOTTANA	**146.235.000**	**50.000.000**

Monto mínimo: Guaraníes Ciento ocho millones ochocientos setenta y siete mil quinientos.-
Monto Máximo: Guaraníes Doscientos diez y siete mil setecientos cincuenta y cinco.-

Artículo 2º. Establecer que esta Resolución se anexe a la Resoluciones D.O. C. Nº 11/13 de fecha 5 de setiembre de 2.013.-

Artículo 3º. Disponer que todas las clausulas del contrato principal no afectadas por la presente resolución, permanecen vigentes e invariables.-

Artículo 4º Establecer que la copia de la Nota de Crédito proveído por el Banco Central del Paraguay y entregado por la Dirección General del Tesoro Público será suficiente comprobante de pago de las facturas afectadas, en concordancia a lo establecido en el Art. 5º del Decreto 7.781 del 30 de junio de 2006.-

Artículo 5º. Comunicar a quienes corresponda y cumplido, archivar.-

Ing. M.A.E. Sergio Barrios
Director General
Dirección Operativa de Contrataciones
M.S.P. y B.S.

ING. M.A.E. SERGIO BARRIOS
DIRECTOR GENERAL
DIRECCIÓN OPERATIVA DE CONTRATACIONES

S.B./M.G.